

Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL 830

Medellín, Octubre 31 de 2014

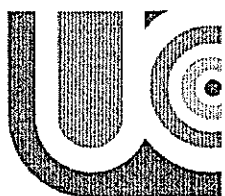
"POR LA CUAL SE PROCLAMAN LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS PROFESORALES Y ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DE FACULTAD PARA LAS SEDES SEÑALADAS EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL 792 DE 2014"

El Rector de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la ley 30 de 1992, los Acuerdos 86 de 2011, 109 de 2012 y 161 de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter privado e interés social, perteneciente al sector de la economía solidaria y dedicada a la Educación Superior.
2. Que la Universidad establece en sus estatutos y en los reglamentos profesoral y estudiantil, la representación de estos, ante el Consejo Académico y Consejos de Facultad de la institución.
3. Que mediante Resolución 751 de 2014, se convocó a elección de representantes de estudiantes y docentes ante los Consejos Académicos y los Consejos de Facultad, para que inicie a partir del 01 de noviembre de 2014, por un periodo de 2 años.
4. Que mediante Resolución 789 de 2014, se proclamaron los representantes a los estamentos estudiantiles y profesorales de la Universidad Cooperativa de Colombia, quedando algunas sedes sin representación.
5. Que es necesario contar con la representación en todas las Sedes y Facultades en la conformación de los respectivos Consejos Académicos y Consejos de Facultad.
6. Que mediante Resolución Rectoral 792 de 2014 se convocó nuevamente a la comunidad para elegir representantes de los estamentos profesoral y estudiantil de la Universidad Cooperativa de Colombia en aquellas sedes en las cuales no se eligieron representantes para el Consejo Académico o de Facultad, por haber obtenido la mayoría de la votación en blanco o en las que se presentó alguna novedad en el proceso electoral.
7. Que realizadas las votaciones en la jornada electoral el día 30 de Octubre de 2014, se debe oficializar en la presente Resolución los candidatos elegidos como representantes de estudiantes y docentes ante el Consejo Académico y Consejo de Facultad en las sedes señaladas en la Resolución Rectoral 792 de 2014.

Almora



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL 830
Octubre 31 de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 30 de octubre de 2014, se designan los Representantes de los estamentos profesoral y estudiantil de la Universidad Cooperativa de Colombia elegidos por votación, para integrar los respectivos Consejos por un periodo de dos años, el cual inicia el 01 de noviembre de 2014, en las siguientes sedes, así:

MEDELLÍN

| REPRESENTANTE | ESTAMENTO | ÓRGANO |
|---------------------------|-------------|------------------------------|
| JHON MARIO GONZALEZ COSME | ESTUDIANTIL | CONSEJO ACADÉMICO |
| JAIME PINEDA MORENO | ESTUDIANTIL | CONSEJO FACULTAD MEDICINA |

MONTERIA

| REPRESENTANTE | ESTAMENTO | ÓRGANO |
|-------------------------|-------------|-------------------|
| LUZ AYDE PUERTA MORALES | ESTUDIANTIL | CONSEJO ACADÉMICO |

IBAGUÉ

| REPRESENTANTE | ESTAMENTO | ÓRGANO |
|----------------------------|-------------|--------------------------------------|
| JUAN FERNANDO ORTEGA ROJAS | ESTUDIANTIL | CONSEJO FACULTAD INGENIERÍA CIVIL |

BOGOTÁ

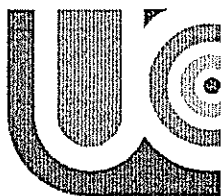
| REPRESENTANTE | ESTAMENTO | ÓRGANO |
|------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| YORLENY KATHERINE ORJUELA ZABALETA | ESTUDIANTIL | CONSEJO FACULTAD INGENIERÍA |

CALI

| REPRESENTANTE | ESTAMENTO | ÓRGANO |
|------------------------------|-------------|--|
| MICHELL ANDRES SOLARTE DAGUA | ESTUDIANTIL | CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS |

PEREIRA

| REPRESENTANTE | ESTAMENTO | ÓRGANO |
|----------------------------------|-----------|--------------------------------|
| SERGIO HUMBERTO BARBOSA GRANADOS | PROFESORA | CONSEJO FACULTAD PSICOLOGÍA |



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL 830
Octubre 31 de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Las votaciones para elegir el Representante Estudiantil ante el Consejo Académico en la Sede Bogotá arrojaron como resultado una mayoría de votos para el voto en blanco, razón por la cual no hay un candidato electo para representar este estamento.

ARTÍCULO TERCERO: Las estipulaciones que rigen el periodo que inicia el próximo 1 de Noviembre son las contenidas en el Reglamento Electoral de la Universidad Cooperativa de Colombia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

Se expide en Medellín a los 31 días del mes de octubre del año 2014.


CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General